

QUILMES, 4 de agosto de 2009

Visto el expediente 827-0378/09 y la Resolución (C.D.) N° 067/09,

y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.D.) N° 067/09 el Consejo Departamental de Ciencias Sociales definió los criterios de integración para la tercera etapa del plan de regularización de la docencia en el marco de la unidad académica, que articulan el reconocimiento de la docencia ejercida bajo modalidad de contrato con la proyección académica para cubrir las necesidades de consolidación y crecimiento de la enseñanza de las carreras que se imparten en el Departamento.

Que asimismo, la Resolución citada incluyó la posibilidad de integración de la planta interina por parte de profesores que han tenido contratación en el pasado en el Departamento en asignaturas de tipo obligatorio y un pedido de la Dirección de la Carrera respectiva para reestablecer el vínculo académico y laboral.

Que la Resolución (C.D.) N° 067/09 omitió incorporar a Peter Van Aert, quien cumplía con las condiciones establecidas.

Que la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional ha presentado una propuesta en el sentido manifestado en el considerando anterior, incluida en el expediente a fs. 575.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Elevar al Consejo Superior de la UNQ la propuesta para complementar la integración de la tercera etapa del plan de regularización docente por parte del Departamento de Ciencias Sociales, con las condiciones dispuestas por la Resolución (C.D.) N° 067/09, con el Licenciado Peter Van Aert, a partir del 1º de agosto de 2009.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 134/09

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento	Perfil	Dedicación
Van Aert, Peter	94.095.161	Docencia	Parcial